

ORDENANZA N° 199/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N°345/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada por la **Sra. Natalia Del Valle Romero, D.N.I 26.729.014, CUIT/L 27-26729014-3,** argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Suipacha N°565 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba en adelante denominada como **DONANTE/BENEFICIARIA.** *La donante efectúa la presente donación en su condición de titular Registral del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno, que con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 16, de la Manzana 103, y mide: Diez metros cincuenta centímetros, de frente al Noroeste, sobre calle Suipacha; por Cuarenta metros de fondo, y linda: al Noroeste, con la citada calle Suipacha; al Noreste, con los lotes diecisiete, dieciocho, diecinueve y pte lote veinte; al Sureste, con lote dos; y al Suroeste, con*

lote quince del mismo plano. Totalizando una superficie de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-2467413/1. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°679.209, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C01; S03; M103; L016”.-

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 01/11/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1181 /2023

DE FECHA 03 / 11 /2023

